

HR



2045
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 22 AGO 1994

VISTO el expediente N°21.091-6/93 del registro de este Ministerio mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de ANALISTA EN INFORMATICA APLICADA, así como de las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Res. del C.S. N°64/93, Y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N°256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del Decreto N°256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

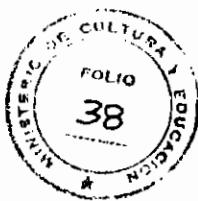
Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N°23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación

[Handwritten signatures]



RESOLUCION N° 2045



Ministerio de Cultura y Educación

entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de ANALISTA EN INFORMATICA APLICADA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Alberto Rodríguez
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



2045

REQUERIMIENTO

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA EN INFORMATICA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL.

- Desarrollar, documentar e implementar programas a través de lenguajes de aplicación científica y técnica en ambientes tipo PC y/o minicomputadoras.
- Integrar grupos técnicos de tareas interdisciplinarias para asesorar sobre aplicaciones informáticas.
- Implementar sistemas aplicados a la ingeniería y a la ciencia en general.
- Instalar, utilizar y evaluar software de aplicación general con énfasis en planillas de cálculo avanzadas, bases de datos y diseño gráfico técnico.
- Confeccionar planos y diseños normalizados, a través de software tipo CAD (diseño asistido por computadora).
- Seleccionar y proponer el hardware más conveniente en consultoras de ingeniería, laboratorios, estudios de arquitectura y empresas en general.
- Resolver problemas generales de gestión empresaria.
- Diseñar y poner en funcionamiento sistemas de seguridad - software o hardware- para detectar y/o eliminar la presencia de agentes externos que pongan en peligro la seguridad de la información en ambientes tipo PC.
- Seleccionar y proponer el o los sistema/s operativo/s,



2045

40

Ministerio de Cultura y Educación

lenguaje/s y protocolos de comunicación de LAN (Software de Base) así como los programas de uso general (Software de aplicación) más convenientes.

- Instalar el hardware básico de una microcomputadora o una red de área local, así como hardware adicional, accesorios y periféricos.
- Realizar peritajes y asistir a auditores en programas de aplicación técnica para ambientes tipo PC.

D. M. C.